

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**  
[flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., Quince (15) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

**U.M.H. RAD: 110013110013201900695-00**

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que Los Herederos Indeterminados, a través del Curador Ad Litem asignado, contestó la demanda en tiempo y propuso excepción de mérito.

De la excepción de mérito propuesta por la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días en la forma prevista en el Art. 110 del C.G.P., conforme a lo establecido en el Art. 370 del C G del P.

**NOTIFIQUESE,**

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 044

HOY: 16 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA